

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION



**ESTUDIO DEL CAPITAL CONTABLE
EN LA SOCIEDAD ANONIMA**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

FRANCISCO REBOLLO MENDOZA

MEXICO, D.F.

1975

T
HF5681
.C25
R4
c.1



1080080683

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION



**ESTUDIO DEL CAPITAL CONTABLE
EN LA SOCIEDAD ANONIMA**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

FRANCISCO REBOLLO MENDOZA

00923

MEXICO, D.F.

1975

7
122922

BU Rauli Rangel Filas
UANL
FONDO
TESIS
(80683)

BU Rauli Rangel Filas
UANL
FONDO
TESIS LICENCIATURA

ESTUDIO DEL CAPITAL CONTABLE

EN LA SOCIEDAD ANONIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

"SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE"

Que para Obtener el Título de
CONTADOR PUBLICO

Presenta el Alumno
FRANCISCO REBOLLO MENDOZA

T
HF5681
.C25
R4

CON CARIÑO A MIS PADRES

Y

HERMANA

**A MIS MAESTROS Y MUY ESPECIALMENTE
AL C.P. ARTURO ALONSO RODRIGUEZ.**

A MIS AMIGOS

I N D I C E

	Pág .
INTRODUCCION	1
CAPITULO I EL CAPITAL CONTABLE	3
1. Concepto de Capital	4
2. Concepto de Capital Social	4
3. Concepto de Capital Contable	6
4. Concepto de Patrimonio	7
5. Constitución del Capital Social	8
5.1 Clasificación de las Acciones	8
6. Diversas Modalidades del Capital Social	12
CAPITULO II SUPERA VIT	14
1. Concepto	15
2. Origen	17
3. Clasificación	19
3.1 Superávit Ganado	20
3.1.1 Superávit Ganado Aplicado	21
3.1.2 Superávit Ganado por Aplicar	21
3.2 Superávit de Capital	22
3.2.1 Superávit Pagado	22
3.2.2 Superávit Donado	23
3.2.3 Superávit por Devaluación	24
3.2.4 Otros Superávit	24
CAPITULO III RESERVAS DE CAPITAL	26
1. Concepto	27
2. Fondo y Reserva	29
2.1 Concepto de Fondo	30
2.2 Diferencia entre Fondo y Reserva	30
3. Claisificación de las Reservas de Capital	31
3.1 Diversos Criterios de Clasificación	
3.2 Reservas de Capital Obligatorias	32
3.2.1 Reserva Legal	33

	Pág .
3.3 Reservas de Capital Voluntarias	36
3.3.1 Reserva de Previsión	37
3.3.2 Reserva para Amortización de Acciones .	
3.3.3 Reserva Reguladora de Dividendos .	
3.3.4 Reserva de reinversión	38
4. Efectos Financieros de la Reserva de Capital .	38
CAPITULO IV UTILIDADES	40
1. Concepto	41
2. Origen	42
3. Obtención Contable y su Presentación en los Estados - Financieros .	43
4. Aplicación de Utilidades	47
5. Dividendos	52
CONCLUSIONES	56
BIBLIOGRAFIA	58

INTRODUCCION

En toda Sociedad Anónima el renglón que dentro del estado de situación financiera recibe el nombre de Capital Contable, reviste un especial interés y debe ser objeto de un minucioso examen por parte de todos los estudiosos de la Ciencia Contable.

Dentro del mencionado rubro se agrupan los registros del monto del Capital Social, la cantidad representativa de las Utilidades ó Pérdidas que como resultado de sus operaciones haya generado la Empresa y las cifras indicadoras de los porcentos que legal y voluntariamente sea necesario separar de las utilidades producidas por la Sociedad en un ejercicio.

Ha sido mi intención al realizar este trabajo el tratar de explicar los conceptos fundamentales que componen el Capital Contable de una Sociedad Anónima.

Para elaborar el presente trabajo consulté las obras de maestros expertos en la materia y traté de redactar sus ideas de acuerdo con el criterio que mi corta experiencia me lo permite.

Agradezco sinceramente los consejos y la ayuda tan valiosa del Maestro C.P. Arturo Alonso Rodríguez pues gracias a su acertada dirección me fue posible terminar el presente trabajo.

E n e r o d e 1 9 7 5 .

CAPITULO I

EL CAPITAL CONTABLE

1. Concepto de Capital
2. Concepto de Capital Social
3. Concepto de Capital Contable
4. Concepto de Patrimonio
5. Constitución del Capital Social
 - 5.1 Clasificación de las Acciones
6. Diversas Modalidades del Capital Social

EL CAPITAL CONTABLE

1. Concepto de Capital

Para iniciar el estudio del Capital Contable en las Sociedades Anónimas, es menester el tratar de precisar de la mejor manera posible el concepto de Capital para delimitar posteriormente lo que debemos entender por Capital Social y Capital Contable.

Se define de una manera genérica al Capital como la diferencia entre el Activo y el Pasivo de una Sociedad.

2. Concepto de Capital Social

Si analizamos una empresa en marcha nos será fácil advertir que debido al curso de sus operaciones normales, tanto su Activo como su Pasivo sufren modificaciones constantes lo cual repercute indiscutiblemente en el Capital por ser éste la resultante de la diferencia entre aquellos.

Al examinar la Ley General de Sociedades Mercantiles vemos que la intención del legislador ha sido la de proteger el monto del capital de la sociedad enunciando, en el Artículo 9o. de la mencionada Ley, los requisitos que deberá cumplir para modificar su capital en un momen-

to determinado .

Así pues tenemos dos fenómenos que deben aparecer registrados en la Contabilidad, por un lado, la modificación constante que sufre el capital de la empresa como resultante de sus operaciones normales, y por otro lado, la acertada idea del legislador de tratar de conservar invariable el capital de la sociedad por ser éste una garantía para quienes contratan con ella.

Los conceptos de Capital Social y Capital Contable vienen a resolver a resolver el problema de registro de ambas situaciones. "El Capital Social es la cifra en que se estima la suma de las obligaciones de dar de los socios, y señala el nivel mínimo que debe alcanzar el patrimonio social para que los socios puedan disfrutar de las ganancias de la sociedad". (1)

En otras palabras el Capital Social está integrado por la suma de las aportaciones en numerario ó en especie que los socios se comprometan a entregar a la sociedad al momento de su constitución. Este Capital

(1) Mantilla Molina, Roberto L. "Derecho Mercantil"
México 1968
Editorial Porrúa, S.A. pp. 195, 196.

Social no podrá ser aumentado o disminuído al arbitrio de los socios - sino llenando los requisitos establecidos en la Ley y mencionados con - anterioridad.

3. Concepto de Capital Contable

Si el Capital Social va a ser intocable, no se le podrán agregar las uti- lidades ni restársele las pérdidas. Tanto unas como otras tienen que - registrarse en cuentas especiales; y como además una parte de las utili- dades debe retenerse en el negocio con objeto de formar las reservas - de capital, de las cuales nos ocuparemos en su oportunidad, nos vemos obligados a establecer cuentas complementarias que, en sentido estric- to modifican el Capital.

"Para distinguir entre Capital Social y dicha diferencia entre Activo y Pasivo, ha sido generalmente aceptada en la práctica el conocer esta - diferencia con el nombre de Capital Contable".⁽²⁾

De lo anteriormente expuesto se derivan las siguientes consideraciones:

(2) Paz, Guillermo S. "Estudio Contable de Sociedades"
México 1958
Editorial Patria, S.A.

1- El monto de las operaciones de los socios ó su promesa de aportación se registrará en una cuenta que recibe el nombre de Capital Social.

2- Debido a la exigencia legal de retener parte de las utilidades de la empresa para constituir la Reserva Legal y que además los socios tienen la potestad de pactar la creación de otras reservas de Capital según las exigencias de la empresa, es menestar reflejar dichas retenciones en otras cuentas para registrar en ellas estas reservas de Capital.

3- Al obtener la sociedad utilidades ó sufrir pérdidas en su ejercicio las deberá registrar en cuentas especialmente creadas a tal efecto.

Es por esto que en el Balance se establece un capítulo que se denomina Capital Contable, formado por el Capital Social, las utilidades retenidas y los resultados del ejercicio.

4. Concepto de Patrimonio

El patrimonio en una sociedad está constituido por la suma de sus bienes y derechos, a los cuales se restan sus deudas y obligaciones, es por esto sinónimo de Capital Contable aún cuando inicialmente se forma -

con el conjunto de aportaciones de los socios.

5. Constitución del Capital Social

El Capital Social de una empresa está representado por títulos que reciben el nombre de acciones las que pueden ser de distintas clases y divididas en series diferentes, y pueden variar en cuanto a los derechos y obligaciones que confieren a los tenedores. Es característica común de todo tipo de acciones el conferir derecho de participar de las utilidades de la empresa.

5.1 Clasificación de las Acciones*

- a - Por su Origen: En Numerario
 En Especie

- b - Por su forma: Nominativas
 Al Portador

- c- En cuanto a los derechos que confieren:

 Ordinarias
 Preferentes

- d - Atendiendo a su forma de pago:

 Pagaduras y
 Liberadas

* Esta clasificación se realizó fusionando las ideas que al respecto nos dan el C.P. Manuel Resa en su obra "Contabilidad de Sociedades" y el C.P. Gustavo Baz G. en su obra "Curso de Contabilidad de Sociedades".

e - Acciones Desertoras

f - Acciones de Trabajo

g - Acciones con Dividendos Constructivos

h - Acciones de Goce

Acciones de Capital ó en Numerario.- Son aquellas cuyo monto se cubre íntegramente en efectivo. Deben ser cubiertas, según lo exige la ley, en un 20% al menos de su valor nominal al momento de constituirse la sociedad.

Acciones de Aporte ó en Especie.- Son estas las que su importe se cubre en bienes distintos al numerario.

Deberán estar íntegramente exhibidas al momento de constituirse la Sociedad. Los bienes aportados quedarán especificados en la Escritura Social. Estas acciones quedarán depositadas en la Compañía por un período de dos años y si en ese lapso los bienes bajan de valor en más del 25% estará el accionista obligado a cubrir la diferencia a la Sociedad.

Acciones Nominativas.- Son aquellas en las cuales se asienta en nombre de la persona en cuyo favor se expiden.

Las acciones pagadoras siempre serán Nominativas.

Acciones al Portador.- Son aquellas cuyo titular es innominado. A diferencia de las nominativas, éstas circulan por la simple tradición del documento sin necesidad de endoso.

Acciones Ordinarias.- Son aquellos títulos que no confieren ningún beneficio especial a sus tenedores o sea, éstos gozan de iguales derechos y obligaciones.

Acciones Preferentes ó de Voto Limitado.- Este tipo de acciones conceden a sus tenedores el atractivo de gozar de un dividendo mínimo, el cual se entera con prioridad al que corresponda a las Acciones Ordinarias. Existe la modalidad de que éste dividendo se acumule a otros ejercicios en caso de no poder ser cubierto, de ser así estaremos en presencia de "Acciones Preferentes de Dividendo Acumulativo".

La preferencia en el entero de dividendos es significativa en extremo, pues el porcentaje que se asigne a estos títulos deberá cubrirse íntegro aun cuando no se cubra en su totalidad el porcentaje fijado para las Acciones Ordinarias.

Acciones Pagadoras.- Son aquellas cuyo monto no ha sido cubierto - totalmente hasta que llegue el plazo de exhibición.*

Acciones Liberadas.- Automáticamente las Acciones Pagadoras se convierten en Liberadas al ser cubierto totalmente su importe .

Acciones Desertoras.- Este tipo de acciones son las Pagaderas que no concurren al entero de una exhibición vencida.

Acciones de Trabajo.- Son aquellas que una sociedad emite a favor - de los trabajadores que prestan sus servicios a la misma . Revisten dos modalidades:

1 - Pueden ser verdaderas acciones que dan derecho a sus tenedores a participar de las utilidades en los términos que en ellas se establezcan, y que además, se dará facilidades a los trabajadores para que las adquieran . Si se pretende enajenarlas, se deberán observar los requerimientos que al efecto decreten los órganos administrativos de la empresa .

* Con objeto de facilitar el pago de las acciones, puede establecerse que su pago se haga por enteros parciales que reciben el nombre de "Exhibiciones", las que se verificarán a juicio de los accionistas suscriptores .

2.- Puede tratarse de títulos que no revistan las características de acciones por no participar en el capital social y no significar una aportación para los tenedores, sino que tan sólo concederán a éstos el derecho a participar en las utilidades.

Acciones con Dividendos Constructivos.- Este tipo de títulos tiene la característica de ofrecer, por un período no mayor de tres años, un interés hasta del 9% anual que llevará la empresa a sus resultados. Esta característica constituye un aliciente para la formación del capital social especialmente en aquellas empresas que por su magnitud, no presentarán operaciones productivas por un período más ó menos prolongado.

Acciones de Goce.- Estas acciones no forman parte del capital social y se emiten en sustitución de acciones preferentes que han sido amortizadas. Dan derecho a sus tenedores a participar en asuntos de la sociedad y emitir su voto respectivo, participan de las utilidades y es menester su registro en cuentas de orden.

6. Diversos Conceptos de Capital

Capital Autorizado.- Es el monto máximo que una sociedad de Capital

Variable puede emitir de acuerdo con lo pactado en su Escritura Constitutiva, la cual deberá reformarse en este renglón en caso de que una vez suscrito integralmente el Capital Autorizado, sea menester realizar nuevas aportaciones.

Capital Emitido.- Está formado por la parte del Capital Autorizado - cuyas acciones pueden ser suscritas.

Capital Suscrito.- Es la parte del Capital Emitido que inicialmente se acuerda aportar a la empresa.

Capital Exhibido.- Es lo que efectivamente los socios han cubierto, lo que han pagado del Capital Suscrito.

Capital Social Fijo.- Este Capital es aquel que no puede ser reformado sin antes reformar la Escritura Social.

Capital Social Variable.- Se entiende por este tipo de Capital, la parte del Capital Autorizado que sin modificar la Escritura Social, puede ser sometido a un aumento ó disminución.

CAPITULO II

SUPERAVIT

1. Concepto

2. Origen

3. Clasificación

3.1 Superávit Ganado

3.1.1 Superávit Ganado Aplicado

3.1.2 Superávit Ganado por Aplicar

3.2 Superávit de Capital

3.2.1 Superávit Pagado

3.2.2 Superávit Donado

3.2.3 Superávit Por Revaluación

3.2.4 Otro Superávit

SUPERAVIT

1. Concepto

En el primer capítulo vimos que la Ley General de Sociedades Mercantiles consagra la inviolabilidad del Capital Social, esto es que la representación en el Balance de una cifra indicadora del monto del Capital invariablemente estará representando la cantidad que los socios han aportado ó se han comprometido a aportar a la sociedad; no variará su saldo sino hasta que la Asamblea de Accionistas así lo decida siguiendo las formalidades que al respecto establece la Ley y de acuerdo con la modalidad que más convenga a los intereses de la Empresa.

Establecimos también que las partidas que afectarán directamente al Capital Social deberán registrarse en cuentas distintas a la cuenta de Capital Social. Este conjunto de partidas en las cuales se va a registrar el movimiento que afecta directamente el monto del Capital Social de una Sociedad, va a representar al Superávit.

De lo anterior se deriva la siguiente definición del Superávit: "Es la diferencia que resulta de restar del Capital Contable el Capital So-

cial Pagado."(1)

Podemos decir en una forma más amplia que el Superávit es "El exceso del Activo Total sobre el Pasivo Total junto con el Capital Social - - exhibido".(2)

Muy variadas son las definiciones que se han vertido en torno a este - concepto, por ejemplo, el C.P. Guillermo S. Paz dice que Superávit "es la diferencia entre el Capital Contable y el Capital Social exhibido en una Sociedad, a una fecha dada, y son las utilidades obtenidas para ellos en su vida social y que no han sido distribidas entre los socios ó accionistas".

Roy B. Kester en su obra titulada "Contabilidad Teórica y Práctica" - define el Superávit en la siguiente forma: "La palabra Superávit significa el sobrante de la propiedad líquida, o exceso de la propiedad neta sobre el capital emitido; o sea la diferencia entre el Activo y la suma del Pasivo con dicho Capital; ó lo que es lo mismo, el Superávit -

(1) Resa, Manuel C.P. "Contabilidad de Sociedades"
México, 1969

Ediciones Contables y Administrativas, S.A. pp. 129

(2) Baz González, Gustavo C.P. "Curso de Contabilidad de Sociedades". México, 1970.

representa el exceso que acuse el patrimonio con respecto al importe - del Capital.

Por tanto, se puede concluir diciendo que el Superávit es una cuenta - de balance que forma parte del Capital Contable de una empresa y que se encuentra integrada por utilidades normales ó extraordinarias, pro-- venientes de ejercicios anteriores ó del ejercicio actual y que forman - parte de las inversiones de una empresa en tanto no se capitalicen ó se distribuyan .

2. Origen

Son muy variadas las fuentes que dan origen al Superávit como por ejemplo:

a - Utilidades Normales y Propias del Negocio

Este tipo de Superávit se genera como resultante de las operaciones que diariamente realiza la empresa de acuerdo con su giro o actividad.

b - Aportaciones de los Socios ó de Terceros a la Sociedad

Este Superávit lo va a constituir una nueva emisión de acciones decre- tada .

c - Reavalúo o Ajuste del Valor al que se tienen Registrados - ciertos Activos.

Esta situación se presenta debido a ciertas causas como por ejemplo, - el plusvalor que adquieren los bienes inmuebles como resultante del - incremento de la población, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, etc.

Según la opinión de varios autores la clasificación que se pueda hacer del origen del Superávit es muy variada, pero en lo que la opinión ~ de todos coincide es que el Superávit se genera en el momento en que la empresa tenga un beneficio de cualquier índole, y que éste reper--cuta o traiga como consecuencia un aumento en el patrimonio ó Capi--tal Contable.

3. Clasificación

Con el objeto de agrupar correctamente cada uno de los conceptos - que integran el Superávit, ha sido menester agruparlos de la siguiente forma:

CLASIFICACION DEL SUPERAVIT

Ganado	Aplicado	Reservas de Capital
	No Aplicado	Utilidades por Distribuir
Superávit		Aportaciones Suplementarias
	Superávit Paga <u>d</u> o ó Aportado	Producto de Acciones Desertas
De Capital		Primas en Suscripción de Capital
		Donativos
	Superávit Do <u>n</u> ado	Subsidios
	Superávit por Revaluación de Activo	
		Utilidad en Venta de Activos
	Otro Superávit	
		Loterías

3.1 Superávit Ganado

Este Superávit es el que proviene de las utilidades derivadas de operaciones normales de la empresa, mismas que aún no han sido repartidas ni incorporadas al Capital Social.

Este Superávit es aquel en el cual se registran las utilidades provenientes de las operaciones normales de la empresa, las cuales permanecerán en el rubro que les sea asignado (Reservas de Capital, Utilidades por Distribuir), mientras no se apliquen a algún fin determinado como es el caso de la Reservas de Capital, ó se distribuyan en forma de dividendos como es el caso de las Utilidades por Distribuir.

Este Superávit se origina desde el momento mismo de iniciar sus operaciones productivas la empresa, puesto que la diferencia entre Ventas menos Costos, nos originará, generalmente, una utilidad, puesto que si genera una pérdida tendremos un Déficit.

La presentación de estas partidas en rubros separados será de utilidad para detectar con mayor claridad en el Estado de Situación Financiera la posición que guarda la empresa.

El Superávit Ganado se divide a su vez en dos posibilidades, de acuerdo al empleo que se haya hecho del mismo:

3.1.1 Súperávit Ganado Aplicado

Dentro de este título se encuentran los valores que se destinan a responder por riesgos y contingencias futuras, o sea las utilidades realizadas que no se distribuyen entre los socios, sino que se segregan de la utilidad del Ejercicio y se agrupan bajo diversas denominaciones, pero que en conjunto forman lo que contablemente se conoce como Reservas de Capital, de las cuales se hace mención con más amplitud en el Capítulo Tercero.

3.1.2 Superávit Ganado Por Aplicar

Agrupadas en esta denominación se encuentran las utilidades que por acuerdo de los socios ó accionistas no se repartan en forma de dividendos atendiendo a razones de carácter financiero en la mayoría de los casos.

El importe de estas utilidades se registra contablemente en una cuenta que según el criterio de la persona responsable de la Contabilidad, puede recibir alguna de las denominaciones siguientes:

Utilidades por Aplicar

Utilidades Acumuladas

Utilidades No Aplicadas

Utilidades por Distribuir, etc.

3.2 Superávit de Capital

Esta forma de Superávit se origina como resultado de que la Empresa - tiene ingresos como resultado de operaciones que no son propias del - negocio, de la actividad o giro del mismo. Podemos distinguir las siguientes divisiones del Superávit de Capital :

3.2.1 Superávit Pagado

Es la cantidad que percibe una sociedad, por la reventa de acciones - a un precio mayor al nominal; las utilidades en la venta de acciones en Tesorería; ó el exceso del valor nominal del capital social retirado sobre el importe que se paga por él, el producto de las acciones desiertas, etc.

Los socios pueden realizar aportaciones suplementarias a la empresa - cuyo fin será el de proporcionar recursos a la empresa.

En los casos de aumento de capital, de manera muy específica, con - objeto de igualar los derechos de todos los accionistas en el Superávit, a los nuevos socios se les cobran cantidades adicionales que reciben el nombre de "primas" y que formarán parte del Superávit Pagado.

3.2.2 Superávit Donado

Este Superávit no proviene de operaciones propias del giro de la Empresa pues el fin de las Sociedades Mercantiles no es el de percibir donativos y valerse de ellos para financiar el desarrollo de la empresa, - pues este Superávit Donado se puede presentar frecuentemente en Asociaciones de carácter cultural, religioso ó de beneficencia, pues por medio de donativos se procuran los medios necesarios para alcanzar sus fines, pero de presentarse la situación de un donativo a una Sociedad Anónima, ésta deberá registrar su importe para poder, de una manera - más apegada a la realidad, presentar la verdadera situación patrimonial.

Como un ejemplo tenemos la donación de un terreno que el Gobierno - de un Estado efectúa para la instalación de una industria y de éste modo abrir nuevas fuentes de trabajo e incrementar el desarrollo de la entidad federativa de que se trate. Para registrar éste donativo, la empresa creará una cuenta que podría llamarse "Donación de Terrenos" - en la cual acreditaría el importe de la mencionada donación, haciendo el cargo correspondiente a la cuenta de Activo indicada.

El importe al precio de costo del bien donado para poder recuperarse, es necesario someterlo a depreciación, pues de no hacerlo así, su valor

se irá perdiendo por el transcurso del tiempo y el uso. Automáticamente a través de la depreciación éste Superávit se convierte en Superávit Ganado.

3.2.3 Superávit por Revaluación

Este Superávit proviene de la diferencia existente entre la cifra con que esté registrado en libros un Activo y su valor apreciado a una fecha determinada.

Su principal fuente es la revaluación de Activo Fijo debido a que su valor real sea mayor al valor neto en libros, diferencia ocurrida debido al Plus Valor de los bienes raíces, o bien a una pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Esta revaluación deberá ser efectuada por peritos en la materia y para no ir en contra del principio contable de registrar a precio de costo el Activo Fijo, éste Plus Valor es aconsejable reflejarlo contablemente en los Estados Financieros en un renglón aparte, logrando así tener por un lado registrado el Activo a su precio de costo y su aumento de valor por la revaluación en cuenta separada.

3.2.4 Otro Superávit.

Se pueden presentar casos, aunque poco frecuentes de que se incremen-

te el patrimonio de una Sociedad debido a fenómenos aislados de percepción de ingresos provenientes de rifas, loterías, cuyo monto se lleve al Activo y que no pase por el Estado de Resultados y se lleve al Superávit directamente.

CAPITULO III

RESERVAS DEL CAPITAL

- 1. Concepto**
- 2. Fondo y Reserva**
 - 2.1 Concepto de Fondo**
 - 2.2 Diferencias entre Fondo y Reserva**
- 3. Clasificación de las Reservas de Capital**
 - 3.1 Diversos Criterios de Clasificación**
 - 3.2 Reservas de Capital Obligatorias**
 - 3.2.1 Reserva Legal**
 - 3.3 Reservas de Capital Voluntarias**
 - 3.3.1 Reserva de Previsión**
 - 3.3.2 Reserva para Amortización de Acciones**
 - 3.3.3 Reserva Reguladora de Dividendos**
 - 3.3.4 Reserva de Reinversión**
- 4. Efectos Financieros de las Reservas de Capital**

RESERVAS DE CAPITAL

1. Concepto

Agrupadas dentro de la denominación genérica "Reservas de Capital", se encuentran todas aquellas segregaciones o retenciones de utilidades hechas con objeto de prevenir contingencias futuras, para aplicarlas - a situaciones específicas o bien, para fortalecer el Capital y permitir la expansión de la Empresa.

"En un sentido estricto cualquier porción del Superávit excedente de - las necesidades de la operación de una Empresa en marcha, participa de la naturaleza de una reserva y, desde el punto de vista de la Ley, el patrimonio que excede del Capital Social Legal, constituye una reserva, es decir, una retención de Activos Netos. Pero solamente se acostumbra llamar reservas a aquellas porciones del patrimonio que reflejan a algún propósito definitivamente concebido para el cual se afirma que es necesario hacer una reserva patrimonial".⁽¹⁾

Con objeto de dar mayor claridad al concepto de Reserva de Capital, citaremos la siguiente definición: "Las Reservas son cuentas balance -

(1) Paton, W.A. "Manual del Contador"
México
Editorial U.T.E.H.A., pp. 1054

de saldo invariablemente acreedor, que representan segregaciones virtuales de recursos hechas a base de estimaciones o presunciones, para que se apliquen en su oportunidad a cubrir los efectos actualmente inciertos (en cuanto al tiempo, alcance u otras circunstancias) de un -- hecho determinado, porque de no preverse anticipadamente dichos -- efectos, podría menoscabarse el Capital o perjudicarse las operaciones de la Empresa". (2)

Si analizamos cada una de las partes de la anterior definición de reservas tendremos que:

a - Las Reservas son Cuentas de Balance.- Esto indica el Estado Financiero al cual pertenecen pues no son cuentas de resultados.

b - Presentan saldo de naturaleza Acreedora.- Esto es debido a que contienen segregaciones virtuales de recursos por la retención que de las utilidades del ejercicio se hacen para la creación o incremento, en su caso, de las mismas. Así pues se hará contablemente un Cargo a las Utilidades con Abono a la Reserva correspondiente.

(2) Ramírez Villanueva, Carlos H. "La Naturaleza Contable de las Reservas de Capital" Tesis México, 1970

c - Son Segregaciones Virtuales.- Debe entenderse que su creación no va a significar erogaciones a la Empresa ni la creación de Pasivos exhibibles, sino un asiento contable de traspaso de la cuenta de Utilidades a la de Reserva.

d - Hechas a base de Estimaciones.- Por este concepto debe entenderse que su saldo nunca podrá representar exactamente el monto de la contingencia para la cual fue creada.

e - Para ser Aplicadas en su Oportunidad.- O sea que la época de su actuación ni puede ser determinada ni el alcance de la misma.

f - De no prevenirse, dichos efectos podrían menoscabarse el Capital o perjudicar las operaciones de la Empresa.- La política conservadora justifica el espíritu de las Reservas.

2. Fondo y Reserva

En éste capítulo es conveniente aclarar las diferencias que existen entre los conceptos de Fondo y Reserva para poder precisar de una manera más clara nuestro estudio acerca de las Reservas, objeto de éste capítulo.

2.1 Concepto de Fondo

Se entiende por Fondo una Cuenta de Balance de saldo invariablemente deudor que representa inversiones reales de las reservas correspondientes.

2.2 Diferencias entre Fondo y Reservas

a - La naturaleza de su saldo.- Los fondos tienen naturaleza deudora mientras que las reservas son cuentas de naturaleza Acredora.

b - La reserva es representativa de segregaciones virtuales, es decir, su creación o incremento no origina erogaciones que impliquen la disminución de efectivo o la constitución de un Pasivo exigible; en tanto que el fondo es una inversión real que origina generalmente una disminución de Activo Circulante, con el aumento correspondiente de otro Activo que sólo podrá ser utilizado para el fin con el cual fue creado.

c - "Fondo es una segregación material del Activo que se invierte en depósitos bancarios o valores mobiliarios de suficiente seguridad y de productividad adecuada." (3)

(3) Resa, Manuel, "Contabilidad de Sociedades"
México, 1969

Ediciones Contables y Administrativas, S.A., pp. 161

3. Clasificación de las Reservas de Capital

3.1 Diversos Criterios de Clasificación

Muy variadas son las clasificaciones que de las reservas de Capital se han formulado según la opinión de cada uno de los autores que han abordado este tema.

Para ejemplificar lo anterior citaré la división hecha por el Prof. Manuel Resa, C.P., en su libro: "Contabilidad de Sociedades". El mencionado autor las divide de la siguiente manera:

a - Reservas Legales.- Tienen su fundamento en las leyes: Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley del Impuesto Sobre la Renta, etc.

b - Reservas Estatutarias.- Son estas las contenidas en el Contrato Social.

c - Reservas Voluntarias.- Este tipo de reservas nacen de resoluciones tomadas en las Asambleas de Accionistas.

En esta clasificación encontramos que tanto las Reservas Voluntarias como las Estatutarias son muy variadas y no es posible hacer una clasificación rigorista de ambas, pues según el criterio de los administrado

res de cada sociedad lo que para unos sería reserva estatutaria para - -
otros sería reserva voluntaria, y por ello convendría más concretizar -
los conceptos y agruparlos en dos clasificaciones:

- 1 - Reservas Obligatorias
- 2 - Reservas Voluntarias

Como reservas de capital obligatorio estudiaremos a la Reserva Legal -
como representativa de esta clasificación, y como las reservas voluntar
rias pueden variar tanto en su denominación como en su importancia -
en cada empresa en particular, para efectos de nuestro estudio mencion
aremos las siguientes:

Reservas Obligatorias

Reserva Legal

Reserva de Reinversión

Reserva de Previsión

Reservas Voluntarias*

Reserva para Amortización
de Acciones.

Reserva Reguladora de Di-
videndos.

3.2 Reservas de Capital Obligatorias

"Las Reservas de Capital Obligatorias son las que toda Sociedad Mer-

* Esta división tiene carácter enunciativo, no limitativo.

cantil tiene que constituir de acuerdo con la Ley, o de conformidad con lo establecido en la Escritura Social". (4)

El objeto de constituir una reserva de capital obligatoria es el defender al capital de posibles riesgos que no deben soportar las operaciones normales de la Empresa, o sea, son ciertas limitaciones que la Ley o las administradores imponen a la misma con el objeto de impedir que disponga de una parte de sus utilidades. Podemos concluir generalizando que contablemente cualquier segregación de las utilidades de una empresa que tenga como fin aplicarse a cualquier eventualidad que pueda producir un quebranto del patrimonio o del capital, sin que deba afectar las transacciones corrientes de una empresa es una Reserva de Capital.

3.2.1 Reserva Legal

La reserva legal es la más representativa de las Reservas de Capital Obligatorias y de todas las reservas en general.

Encontramos antecedentes de ella en el Código de Comercio vigente desde el 20 de Julio de 1884 el cual señalaba en su artículo 548 la

(4) Paz, Guillermo S. "Estudio Contable de Sociedades"
3a. Edición, México, 1965
Editorial Patria, S.A., pp. 39

separación de un 10% de las utilidades repartibles a fin de formar un fondo de reserva que garantizara la solvencia de la Compañía al ayudarla a conservar íntegro el Capital Social. El mencionado Código se reformó en 1889 entrando en vigor el 1o. de Enero de 1890. Este nuevo Código en su artículo 214 dispone que de las utilidades de una sociedad deberá disponerse anualmente de una parte no inferior al 5% para formar el fondo de reserva hasta que alcanzara por lo menos la quinta parte del importe del capital social, y este fondo de reserva debería ser reconstituido si su monto disminuyera por cualquier causa.

Podemos observar que las modificaciones más importantes fueron:

a - El porcentaje: del 10 al 5%

b - La base de aplicación del porcentaje de utilidad repartible pasó a ser sobre la Utilidad Neta.

c- Mientras que el Código anterior dejaba a discreción de los lineamientos del Contrato Social el monto del Fondo de Reserva, el segundo fija la base de cuantía diciendo que se incrementará hasta alcanzar a lo menos la quinta parte del importe del capital social.

En la actualidad observamos que la idea del legislador ha sido la de consolidar la base del patrimonio de la sociedad y por ello ha exigido que un 5% de las utilidades netas sea separado anualmente hasta que -

importa la quinta parte del capital social según reza al respecto el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. De este modo la sociedad sólo puede disponer libremente del 95% de las utilidades de cada ejercicio hasta llegar a constituir la reserva la quinta parte del capital social, caso en el cual queda cumplida la obligación de constituir la reserva, y la sociedad puede emplear, del modo que estime conveniente, la totalidad de las utilidades.

La misma Ley General de Sociedades Mercantiles trata de hacer valer la observancia del precepto anterior y en su artículo 21 establece lo siguiente:

Art. 21.- "Son nulas de pleno derecho los acuerdos de los administradores o de las juntas de socios y asambleas que sean contrarias a lo que dispone el artículo anterior. En cualquier tiempo en que, no obstante esta prohibición, apareciere que no se han hecho las separaciones de las utilidades para formar ó reconstituir el fondo de reserva, los administradores responsables quedarán ilimitada y solidariamente obligados a entregar a la sociedad una cantidad igual a la que hubiere debido separarse.

Quedan a salvo los derechos de los administradores para repetir contra los socios por el valor de lo que entreguen cuando el fondo de reserva

se haya repartido ."

La Reserva Legal se constituye básicamente con el objeto de absorber - posibles pérdidas que puedan ocasionar un quebranto al patrimonio o - capital de una empresa . La Ley no precisa nada respecto al objeto - preciso de constituir la mencionada reserva .

Además del propósito anterior, las reservas obligatorias cumplen la - - función de financiamiento para la empresa debido a su automática reinversión en los activos de la empresa .

Con la protección del Capital Social por medio de la creación e incremento de las reservas se benefician:

el fisco, los acreedores de la empresa, proveedores, los accionistas de la misma y en general terceros interesados en la misma .

3.3 Reservas de Capital Voluntarias

"Reservas de Capital Voluntarias son las retenciones de utilidades que acuerda la Asamblea General de Accionistas sin que para ello exista - una disposición expresa en la Ley o en la Escritura Social".⁽⁵⁾

(5) Paz, Guillermo S. "Estudio Contable de Sociedades"
3a. Edición, México, 1965
Editorial Patria, S.A., pp. 40
36

Las finalidades de las Reservas de Capital Voluntarias son mostrar las utilidades que se aportan para cumplir ciertas finalidades expresas, y debido a que su creación nace de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas no garantizan su inviolabilidad. Estas reservas son indicadoras de ciertas políticas que los administradores quisieron adoptar en beneficio de la buena marcha de la empresa.

3.3.1 Reserva de Previsión

Esta Reserva de Capital se constituye en atención a la sabia práctica administrativa de separar parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio con vistas a cubrir una cierta eventualidad que se presentará - bien sea prevista o imprevista, o sea que su propósito es salvaguardar - al Capital Social.

3.3.2 Reserva para Amortización de Acciones

Tiene por objeto la separación de utilidades destinadas a la amortización de Acciones. Las acciones amortizadas se cargan a esta reserva con crédito al Pasivo a Corto Plazo.

3.3.3 Reserva Reguladora de Dividendos

Al separar parte de las utilidades para aplicarlas en los ejercicios en -

los que la Empresa no obtenga los rendimientos necesarios para decretar un rendimiento mínimo, se logra mostrar una estabilidad en la Compañía.

"Para evitar fluctuaciones en la distribución de utilidades entre los propietarios varias empresas siguen la política de distribuir dividendos fijos, año tras año, sin tomar en cuenta si se obtuvieron utilidades atractivas o utilidades mínimas para lo cual separan en los años buenos cierto porcentaje de las utilidades, creando en esta forma una Reserva Reguladora de Dividendos cuyo fin es nivelar la cantidad de utilidades repartibles en forma de dividendos".⁽⁶⁾

3.3.4 Reserva de Reinversión

Este tipo de Reserva se crea con el propósito de prevenir, por ejemplo una futura ampliación en las instalaciones de la empresa.

4. Efectos Financieros de las Reservas

Es de vital importancia evaluar la trascendencia financiera de la creación de reservas y su automática reinversión en la empresa. "No pro-

(6) Macías Pineda, Roberto "El Análisis de los Estados Financieros y las Deficiencias en las Empresas"
6a. Edición, México, 1970
Ediciones Contables y Administrativas, S.A., pp. 209

duce los mismos efectos un aumento de capital con nuevas aportaciones en efectivo, que un aumento por capitalización de Reservas, puesto que en el primer caso hay un aumento real de medios de acción y - en el segundo caso, no porque la empresa ya contaba con ese capital, y lo único que hace es cambiar su forma jurídica y su presentación - financiera".(7)

En términos generales podemos decir que las reservas de capital cumplen la función de financiamiento en una empresa debido a su inmediata y automática reinversión .

(7) Macías Pineda, Roberto "El Análisis de los Estados Financieros y las Deficiencias en las Empresas"
6a. Edición, México 1970
Ediciones Contables y Administrativas, S.A., pp. 100

CAPITULO IV

UTILIDADES

1. Concepto
2. Origen
3. Obtención Contable y su Presentación en los Estados Financieros
4. Aplicación de Utilidades
5. Dividendos

UTILIDADES

1. Concepto

El fin de toda sociedad mercantil (particularmente la Sociedad Anónima) es lucrativo, esto es, la obtención de un beneficio al cual se ha designado con el nombre de Utilidad.

La afirmación anterior puede basarse en el supuesto de que "la imposición de capital, de trabajo, ó de la combinación de ambos dirigidos y controlados adecuadamente, debe producir sistemáticamente un beneficio", ⁽¹⁾ o lo que es lo mismo, una Utilidad.

La explicación es simple, pues para crear, dirigir y operar una empresa es necesario la concurrencia de Capital, de Mano de Obra, o sea Fuerza de Trabajo, y una correcta administración y aplicación de esos recursos para poder, cumplidos los anteriores requisitos, obtener un beneficio.

Es indiscutible que una mala planeación de operaciones o un mal aprovechamiento de recursos generarán pérdida para la sociedad pero este

(1) Jiménez Gómez, Aarón, "Algunas Consideraciones Sobre el Superávit"
Tesis, U.N.A.M., 1971.

sería un resultado contrario a los planes de la Empresa pues el fin primordial es la obtención de Utilidades.

2. Origen

Podemos afirmar que se generan utilidades como resultado de las operaciones productivas de una empresa en marcha.

Ampliando el concepto anterior diremos que una empresa obtiene utilidades como resultado del diferencial:

Ingresos - Costos, ó sea que ha podido hacer frente a sus necesidades exitosamente y además, le ha quedado un remanente, o sea un beneficio como justo premio al esfuerzo y trabajo de quienes colaboran - en la Sociedad, pues debido a la acertada planeación de los administradores y a la capacidad de trabajo de los empleados y obreros se lograron las metas trazadas.

La obtención de éstas utilidades tiene que sortear varias dificultades:

- a - Ley de la Oferta y la Demanda
- b - Adecuada Planeación Financiera sobre bases Presupuestales.
- c - Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda.
- d - Calidad del Producto ó Servicio que se ofrezca.

e - Etc .

Es por esto que el origen de las utilidades está en la acertada conjunción de los riesgos descritos con carácter meramente enunciativo aunque no limitativo, pues existen muy variadas condiciones que deben considerarse para lograr un beneficio como resultado de las operaciones propias del negocio de que se trate, pues debe analizarse el mercado y ver los cambios en la preferencia del consumidor por un determinado artículo ó la solicitud y preferencia por un servicio que se pretenda ofrecer, debe comprenderse que el costo de reposición de los materiales empleados puede variar de un ejercicio a otro, la calidad del producto ó servicio debe mantenerse constante para evitar fluctuaciones en consumo, en resumen el origen de las Utilidades estriba en la adecuada obtención y aplicación de los recursos económicos y humanos, así como en la acertada previsión de los factores internos y externos a la Sociedad que puedan influir positivamente o negativamente en el logro de las metas fijadas.

3. Obtención Contable y su presentación en los Estados Financieros

La función primordial de la Contabilidad en una Empresa es la de dar Información o sea, recopilar todos los datos a su alcance que contenen

gan el análisis de las operaciones que la Sociedad realice en un período determinado. Estos datos los va a ordenar, clasificar y registrar de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, hasta resumir todo ese cúmulo de documentos comprobatorios en los Estados Financieros que son los documentos que muestran la posición financiera de la Sociedad en un momento determinado (Balance General) y el resultado de sus operaciones en un período dado (Estado de Resultados).

Los Estados Financieros los podemos clasificar en dos grupos:

- a - Principales: Balance General
Estado de Resultados
Estado de Utilidades Acumuladas ó de Variaciones en el Capital Contable
- b - Auxiliares: Estado de Origen y Aplicación de Recursos.
Estado de Costo de Producción y Ventas
Otros

Para efectos de nuestro estudio será necesario hacer referencia a los Estados Financieros Principales, pues es mediante ellos como se obtiene y se presenta contablemente los resultados de la empresa, ó sea la Utilidad o Pérdida del Ejercicio Social. Además es pertinente aclarar que éstos estados financieros principales son la información mínima re-

querida para poder conocer la situación financiera y los resultados de operación de una Empresa .

Para poder obtener la cifra significativa que representa las utilidades es necesario elaborar el Estado de Resultados .

Este estado es complementario al Balance General y en él se reúnen - todos los productos, rendimientos, ingresos, ventas y todos los costos, y gastos para que por simple deducción numérica se vayan restando los costos a los ingresos y como resultado final se obtenga la utilidad ó - pérdida neta .

El Estado de Resultados es un documento narrativo de naturaleza dinámica .

La manera de presentación del mencionado Estado Financiero es en forma de reporte y en él se sigue la secuencia lógica de operaciones es - decir, del ingreso por ventas del producto ó servicio se hacen las deducciones por concepto de costos que hicieron posible la obtención - del mencionado ingreso hasta mostrar finalmente la Utilidad Neta .

Ejemplo de un Estado de Requisitos:

LA INTERNACIONAL, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL-
31 DE DICIEMBRE DE 1971.

VENTAS NETAS		\$ 2,150,220
COSTO DE VENTAS		1,435,190
Utilidad Bruta.		\$ <u>715,030</u>
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de Venta	\$ 350,220	
Gastos de Administración	205,380	
	<u> </u>	<u>555,700</u>
Utilidad en Operación		159,330
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS (Neto)		
Gastos	15,383	
Productos	(3,212)	
	<u> </u>	<u>12,171</u>
Utilidad antes del I.S.R. y de la Participación de los trabajadores en las -- Utilidades.		\$ 147,159 *
PROVISIONES PARA EL I.S.R. Y - PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.		
I.S.R.	\$ 35,772	
P.T.U.	17,293	
		<u>53,065</u>
Utilidad Neta.		\$ <u>94,094</u>

* A esta Utilidad se le consideran \$ 30,000.00 más de gastos No Dedu-
cibles para efectos del I. S. R.

La Utilidad Neta del ejercicio mostrada en el Estado de Resultados - anterior está sujeta a las disposiciones legales que dictan separar un - 5% de la misma para crear ó incrementar la Reserva Legal hasta alcan_ zar el 20% del Capital Social de la Compañía y al incremento de las - demás reservas de capital según vimos en el Capítulo anterior.

La presentación en el Balance General de la utilidad se realiza de la siguiente forma:

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 1'000,000.00
Reserva Legal	80,000.00
Reserva de Reinversión	20,000.00
Utilidad del Ejercicio	94,094.00
	<u>\$ 1'194,094.00</u>

Es así que el Superávit Ganado viene a aumentar el patrimonio de la Sociedad.

4. Aplicación de Utilidades

Una vez que el ejercicio social ha terminado y los estados financieros arrojan Utilidades es preciso discutir lo que se va a hacer con ellas.

Por mandamiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles los - - accionistas deberán reunirse en Asamblea Ordinaria al menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio y entre los puntos a tratar estará, aparte de discutir y aprobar el Dictamen del Comisario y los Estados Financieros que se les presenta a su consideración, la aplicación que se dará a los resultados obtenidos en caso de existir utilidad.

El haber obtenido ganancias da lugar a considerar la correcta aplicación que de ellas deba hacerse pero antes de explicar forma alguna de aplicación debemos considerar a quienes pertenecen las mencionadas - utilidades.

En mi opinión son tres los grupos a quienes pertenecen la utilidad obtenida:

- a - A la Empresa
- b - A los Trabajadores
- c - A los Accionistas

En primer término las utilidades pertenecen a la Empresa, debido a que ésta debe garantizar permanentemente los beneficios que se espera ob-

tenga durante toda su existencia, pero para cumplir lo anterior debe -
contar con un cierto "alimento" constituido por la aplicación de una -
parte de las utilidades generadas en cada ejercicio en su favor.

En segundo lugar tenemos a los trabajadores pues su derecho a partici-
par en las utilidades de la empresa encuentra fundamento en la Consti-
tución pues el Artículo 123 dice al respecto:

Art. 123.- El Congreso de la Unión sin contravenir a las bases si-
guientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cua-
les regirán:

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésti-
cos, artesanos y, de manera general, todo contra-
to de trabajo:

IX.- Los trabajadores tendrán derecho a una Participa-
ción de Utilidades de las Empresas.

El derecho de los accionistas a recibir utilidades se encuentra delimi-
tado en la Ley General de Sociedades Mercantiles:

Art. 17.- No producirán ningún efecto legal las estipulaciones que
excluyan a uno ó más socios de la participación en las -
ganancias.

Su derecho a participar es bien claro por haber sido ellos quienes por -
medio de sus aportaciones hicieron posible el nacimiento de la Sociedad.

El estado participa de las utilidades sin ser ningún factor determinante

en la obtención de las mismas, sin embargo la Constitución consagra su derecho diciendo al respecto:

Art. 31.-

1.- Son obligaciones de los mexicanos:

4a. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes.

En materia comercial las empresas tienen obligaciones tributarias y es la Ley del Impuesto Sobre la Renta quien reglamenta las mencionadas contribuciones. El Art. 1o. de la mencionada Ley dice al respecto:

Art. 1o.- El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos en efectivo en especie o en crédito, que modifiquen el patrimonio del contribuyente, provenientes de productos o rendimientos - de capital de trabajo ó de la combinación de ambos. En los preceptos de ésta Ley se determina el Ingreso Gravable en cada caso.

A través de los distintos artículos la Ley del I.S.R. fija las bases para determinar la utilidad gravable de la empresa a la cual se le aplicará la tarifa correspondiente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el órgano con potestad para decretar la aplicación de utilidades.

Antes de hacer el proyecto de aplicación de utilidades es necesario - analizar ciertas características de tipo financiero.

En primer lugar se debe aclarar que la utilidad que muestra el Estado de Resultados es de carácter contable aunque no económico, pues se llega mediante la aplicación de técnicos contables basados en los - - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y es así como se determina la cifra indicadora de la Utilidad sin embargo, los administradores deben advertir que una parte de esas utilidades que aparecen contablemente son el resultado de las operaciones productivas de todo el ejercicio social y por ello para de éstas ha sido aplicado ya en el transcurso del ejercicio para efectuar ciertas erogaciones que, de no haberse generado las citadas utilidades se hubiera requerido el financiamiento externo por medio del crédito. Además se tiene que considerar la baja en el poder adquisitivo de la moneda, y demás factores externos que afecten la utilidad en un momento determinado.

A continuación se presenta una forma de Aplicación de Utilidades o - Proyecto de Aplicación de las mismas, partiendo de la utilidad obtenida en el Estado de Resultados presentado con anterioridad:

Utilidad del Ejercicio. \$ 94,094.00

Aplicación:

5%	Reserva Legal	\$ 4,705.00
10%	Reserva de Previsión	9,409.00
20%	Dividendos*	50,000.00
	Pendiente de Aplicar.	29,989.00

		\$ 94,094.00

Una vez que ha sido aprobado el proyecto en la Asamblea de Accionistas se hará contablemente un cargo a las Utilidades del Ejercicio con abono a las Reservas, a Dividendos, etc.

5 - Dividendos

Hemos ya tratado la forma en que los trabajadores participan de las Utilidades y el derecho que por Ley tienen al reparto de las mismas; además vemos que el Estado participa por medio de las tasas impositivas en las utilidades; también se mencionó que la empresa mediante la reinversión goza de los beneficios de las Utilidades, ahora toca describir la manera como los accionistas reciben su participación de las Utilidades.

* La Compañía tiene un Capital Social de \$ 250,000.00

La forma en que los accionistas participan de los beneficios de la sociedad recibe el nombre de "Dividendos".

Una vez que se han hecho todas las deducciones a la Utilidad del -- tanto de carácter legal (Reserva Legal), de carácter administrativo, -- etc. que hemos analizado vemos que si bien la Ley expresa el derecho de los socios a participar en las utilidades, es facultad de la -- Asamblea General Ordinaria decretar el reparto o la reinversión de -- las Utilidades en la empresa de acuerdo con la posición financiera -- que guarde al cierre del ejercicio.

De votarse por el reparto de una parte de las utilidades estaremos en presencia de un reparto de dividendos.

La fuente para el pago de dividendos es el Superávit Ganado, o sea -- las utilidades que efectivamente arroja el Estado de Resultados.

Para el pago de dividendos se sigue la política más común de hacerlo en efectivo, contra el cupón correspondiente de las acciones.

Si la empresa opta por capitalizar el Superávit ganado entonces re -- partira acciones a cada socio en proporción al dividendo correspon -- diente.

La empresa puede efectuar como medida financiera aceptable, el ente_ ro de los dividendos en forma periódica mediante la creación de una - Reserva para Pago de Dividendos y se irán decretando contra ésta cuen_ ta pagos periódicos y los inversionistas recibirán una renta por ejemplo trimestralmente en vez de recibir un dividendo mayor al finalizar el -- ejercicio.

El reparto de Utilidades ficticio es imputable a los administradores -- principalmente, por ello se justifica la obligación que se les impone - de reintegrar a la Sociedad las cantidades indebidamente repartidas. - Claro está que los accionistas deben restituir las cantidades que reci - bieron como dividendos, pues constituyen un pago indebido.

Las utilidades obtenidas en un ejercicio deben destinarse antes que al - reparto de dividendos, a compensar el Déficit que pudiera haber en la Empresa, pues significaría un menoscabo el Patrimonio de la Empresa - pues si se repartieran utilidades sin antes restituir las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores substituiría el Déficit que representa la pérdi - da anteriormente sufrida, y el capital social seguiría sin tener un equi_ valente completo en bienes de propiedad de la Compañía. Es por esto que la utilidad de un ejercicio deba aplicarse primero a suprimir el --

Déficit de anteriores ejercicios y cuando haya desaparecido éste, entonces se podrá considerar como una utilidad repartible la obtenida el final de ejercicio y se podrán decretar dividendos libremente sin perjuicio de la propia Empresa.

Se pueden repartir utilidades sin haber compensado pérdidas anteriores si la Empresa previamente reduce su capital y los socios renuncian al importe de una parte del valor de sus operaciones.

Para decretar el reparto de dividendos, es necesario, observar la posición financiera de la Empresa, analizar sus posibilidades económicas y prever las consecuencias que pueda ocasionar el mencionado Reparto de Dividendos.

CONCLUSIONES

- 1- Debido a que el objeto de la Contabilidad es proporcionar información ésta debe ser lo más clara posible, es por ello la necesidad de precisar en los Estados Financieros cada uno de los conceptos que los integran, de aquí se desprende la necesidad de crear un rubro llamado Capital Contable y agrupar dentro de él tanto las aportaciones de los socios como las modificaciones que sufre en su patrimonio la sociedad como resultante de sus operaciones.
- 2- Al constituirse una Sociedad Anónima y aportar cada uno de los socios su parte de capital que le corresponde, deberá de quedar registrado este hecho en una cuenta creada especialmente para tal efecto y que recibe el nombre de Capital Social.
- 3- Los conceptos de patrimonio y Capital Social al momento de constituirse una sociedad son sinónimos, más al iniciar sus operaciones productivas la Empresa vemos que el patrimonio se modifica, esto es, que su naturaleza es dinámica; este fenómeno requiere la creación de cuentas específicas en las cuales se registren las utilidades o pérdidas que sufra la Empresa. Es así como nos encontramos ante el nacimiento del Superávit o Déficit, según el caso.

4- La creación o incremento de las reservas de capital constituye - un respaldo al Capital Social de la Empresa y una garantía para terceros interesados en la misma. Debe vigilarse que su incremento sea el-necesario y que no se efectuó en demasía.

5- Para delimitar correctamente las políticas de Reinversión de Uti-lidades y de Reparto de Dividendos los administradores de la Empresa -deberán de tomar en consideración la posición financiera y las necesi-dades de la Sociedad antes de tomar una decisión al respecto.

BIBLIOGRAFIA

- 1 - Baz González, Gustavo, C. P.
"Curso de Contabilidad de Sociedades"
México 1970.
- 2 - Jiménez Gómez, Aarón
"Algunas Consideraciones sobre el Superávit"
Tesis. U. N. A. M. 1971.
- 3 - Kester Rey, Bernard
"Contabilidad, Teoría y Práctica"
- 4 - Macías Pineda, Roberto
"El Análisis de los Estados Financieros y las Deficiencias en las Empresas"
México 1970.
- 5 - Mantilla Molina, Roberto
"Derecho Mercantil"
México 1968.
- 6 - Paton, W. A.
"Manual del Contador"
- 7 - Paz, Guillermo S.
"Estudio Contable de Sociedades"
México 1965.
- 8 - Ramírez Villanueva, Carlos
"La Naturaleza Contable de las Reservas de Capital"
Tesis. U. N. A. M. 1970
- 9 - Resa, Manuel, C. P.
"Contabilidad de Sociedades"
México 1969
- 10 - Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 11 - Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPRESO EN EL TALLER DE
LITOGRAFICA UNIVERSO, S. A.
MIER Y PESADO 349
COL. DEL VALLE
TEL. 543-87-28